

Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Relación programas Federales septiembre 2021

No.	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo del programa	Criterios de aplicación del programa	Monto asignado por año a cada programa	Área responsable del programa	Listado de beneficiarios	Monto asignado en individual a cada beneficiario
1	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Veinte Proyectos de Infraestructura Social)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos de infraestructura de servicios comunitarios y educativos. 1. Proyectos de Infraestructura Social: a) Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación. b) Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, alcófos, parques, pavimentaciones, caminos, canchales y obras para la conservación de recursos naturales. c) Proyectos de Servicios Comunitarios. d) Equipos de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de espacios destinados a actividades de atención a la salud, deportivos, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil. e) Proyectos Educativos. f) Equipamiento de escuelas públicas. g) Mejoramiento de infraestructura escolar en escuelas públicas.	1. Ser migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con Torna de Nota vigente. 2. Que la Organización de Migrantes solicite apoyo a un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad perteneciente a su municipio de origen e íntegro ubicado en la misma entidad federativa. 3. Que la Organización de Migrantes designe a un representante en México, mayor de 18 años y acredite su identidad y reconocimiento por parte de las autoridades correspondientes. 4. Que la Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la aportación al proyecto que se implementará. 5. Si el proyecto implica obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, apoyo para el aprendizaje, contar con expediente técnico. 6. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que a deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta a la elección del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos votantes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Proyectos de Infraestructura Social hasta \$1,000,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$4,000,000.00. 2. Proyectos de Servicios Comunitarios hasta \$1,000,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$1,000,000.00. 3. Proyectos de Equipamiento Educativo hasta \$250,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$500,000.00. 4. Proyectos de Equipamiento Educativo hasta \$400,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$800,000.00.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
2	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Veinte Opciones Productivas)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos.	1. Ser migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con Torna de Nota vigente. 2. Que la Organización de Migrantes solicite apoyo a un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad perteneciente a su municipio de origen e íntegro ubicado en la misma entidad federativa. 3. Que la Organización de Migrantes designe a un representante en México, mayor de 18 años y acredite su identidad y reconocimiento por parte de las autoridades correspondientes. 4. Que la Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la aportación al proyecto que se implementará. 5. Si el proyecto implica obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, apoyo para el aprendizaje, contar con expediente técnico. 6. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que a deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta a la elección del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos votantes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Comunitarios: que beneficien al menos a diez familias que radiquen en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla financiera: 50% correspondiente al Gobierno Federal y 50% a las Organizaciones de Migrantes, también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno. 2. Familiares: que beneficien de tres a cinco familias que radiquen en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla financiera: el 25% correspondiente al Gobierno Federal, el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y municipios.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
3	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de los adultos mayores	Desde el 2019 se creó la pensión universal, que entrega de la manera directa a los adultos mayores de 68 años y más, con el fin de combatir las desigualdades en el ejercicio de sus derechos a la salud, alimentación, recreación, entre otros y que esto permita elevar la calidad de vida de las personas.	Se entregará una pensión mensual a las personas mayores de 65 años que viven en comunidades indígenas y a mayores de 68 años no indígenas. Deberán tener la nacionalidad mexicana y vivir en un país.	15,720 pesos MN por año.		El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
4	Dirección General de Política Social	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Beas Sembo Juarez)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación. Objetivo general: Para la incorporación al Programa, a población objetivo se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de Pobreza Extrema por ingreso (PEI), tras condiciones socioeconómicas e ingresos que impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudios de educación básica y/o educación inicial que pueden acceder a la beca del Programa. Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares incorporados al programa PROSPERA previo al presente ejercicio fiscal, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de Pobreza por ingreso (LPI).	La asignación de los beneficios del programa a las familias se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal del programa y de conformidad con las Instrucciones Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrados para el Desarrollo, se tendrá como prioridad para ser beneficiario a las familias que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de migración y zonas con altos índices de violencia. Las familias elegibles para ingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la PEI (línea de pobreza extrema por ingresos) que cuenten con algún integrante entre 0 y 15 años de edad que reporte estar estudiando algún grado de educación básica y/o educación inicial. Asimismo, son elegibles para pertenecer al Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la LPI (línea de pobreza por ingreso) y cuenten con becas. Adicionalmente, si el ingreso permanente en el Programa, es necesario que la Coordinación Nacional recolecte la información sobre las características socioeconómicas de las familias, a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de los etapas: a) Selección de localidades. b) Focalización de familias.	Monto mensual de apoyos vigentes. Beca para el Bienestar Beito Juárez de Educación Básica Familias con una o más becas o becas en educación básica, educación inicial e integradas registradas en el padrón de beneficiarios con una edad de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019. \$800.00 Monto mensual de apoyos vigentes. Beca para el Bienestar de la Educación Media Superior y Superior Beito Juárez Por beca o beca(s) \$800.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$800.00 mensual
5	Dirección General de Política Social	Seguro de vida para jefas de familia	Contribuir a dotar de equipos de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.	1. Familias con jefatura femenina: Ser una familia con jefatura femenina en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de migración y zonas con altos índices de violencia, y tener al menos una hija o hijo de hasta 23 años, además de estar interesada en recibir los apoyos del Programa. 2. Para Personas Responsables de hijas e hijos en estado de orfandad materna. a. Figurar como la Persona Responsable de hijas e hijos al momento de realizar el trámite de incorporación. i. Cuando suceda el evento de fallecimiento de la jefa de familia. ii. Cuando los hijos sean menores de 23 años. iii. Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP). Acuerdo que la jefa de familia se encuentre afiliada al Programa. v. Identificación y ubicación del domicilio donde reside con sus hijos en orfandad materna. vi. Compromiso de la Persona Responsable de administrar y hacer buen uso del recurso económico que le será entregado, para el bienestar de las hijas e hijos en orfandad materna. b. Que el hogar de la Persona Responsable donde reside sea en las zonas con alta grado de migración o zonas con altos índices de violencia. 3. Hijas e hijos en estado de orfandad materna de 0 y hasta 23 años de edad. Mayor ingreso en el sistema educativo nacional.	Neti Educare. Monto Mensual De recién nacido (a) hasta preschool \$ 360.00 Primaria \$ 600.00 Secundaria \$ 845.00 Media Superior \$ 1,090.00 Superior \$ 1,200.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
6	Dirección General de Política Social	Rescate de Espacios Públicos	Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las zonas urbanas con el uso y dotación de la comunidad, y en otros, incluir en la provisión social del agua y la violencia, así como el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.		Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
7	Dirección General de Política Social	Habitat	Contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones en los polígonos de las zonas de habilitación.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	En espera de apertura Programática	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
8	Dirección General de Política Social	FAIS Rumo 33	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y equidad de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los riesgos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y equidad de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de riesgo social de cada municipio y que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Las obras que se ejecuten con recursos del Fondo deberán de corresponder a los rubros que establece el artículo 23, del Reglamento de Construcción Federal y en estos rubros se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, en los siguientes rubros: 1. Agua potable; 2. Alcantarillado; 3. Drenaje y letrinas; 4. Urbanización municipal; 5. Electrificación rural y de colonias pobres; 6. Infraestructura básica educativa; 7. Infraestructura básica educativa; 8. Mejoramiento de vivienda; 9. Caminos rurales; 10. Infraestructura rural.	56,357,906.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
9	Dirección General de Política Social	Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras	Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante la entrega de un apoyo económico para el cuidado y atención infantil de las niñas e hijos a cargo de las madres, padre solo o tutore que trabajan, busca emplear a tutores que se tienen acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil como prestación laboral.	2. No contar con el servicio de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social y/o mediante el pago de un servicio de cuidado y atención infantil. 3. Ser madre, padre solo o tutor de una niña o niño entre 1 año hasta una día antes de cumplir los 4 años de edad. 4. Ser madre, padre solo o tutor de una niña o niño con discapacidad de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.	Apoyo Económico Monto 1. Madre, padre o tutor (con niñas y niños) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad: \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niño o niña. 2. Madre, padre o tutor (con niñas y niños) a su cargo, con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad: \$ 2,000.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niño o niña.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
10	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	El Programa fomentará la agencia efectiva y equitativa instruido de los derechos de los niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente. Muchos de sus derechos no se cumplen porque más de la mitad de las personas en situación de pobreza se encuentran en nuestro país. Con esta pensión el Gobierno de México refrenda su compromiso firme para eliminar las barreras de exclusión, discriminación y racismo que enfrentan millones de mexicanos y que no les permiten ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.	Este programa apoyo a niñas, niños y adolescentes/as como (DJs a 29 años) que no tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años	El monto de apoyo es de \$2,550 pesos que serán entregados bimestralmente. La meta de población a atender son 1 millón de personas con discapacidad. El apoyo económico a atender de manera directa –vía intermediarios– mediantes el uso de un agente bancario.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$1,275.00 mensual